

22-23

Escuela Internacional de Doctorado  
EIDUNED

# GUÍA DE ESTUDIO



## PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA

CÓDIGO 9619

UNED

Escuela  
Internacional  
de Doctorado  
EIDUNED

22-23

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA  
POLÍTICA  
CÓDIGO 9619

# ÍNDICE

Presentación

Coordinación del programa

Número de plazas ofertadas

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Duración

Complementos de formación

Líneas y equipos de investigación

Competencias y actividades formativas

Organización del programa

Normativa

Documentación oficial del título

Sistema de aseguramiento interno de calidad

Enlaces de interés

Buzón de sugerencias y reclamaciones

Atención al doctorando

CUESTIONARIO DE ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO  
DE CIENCIA POLITICA

GUIA DE REQUERIMIENTOS PERIODICOS PARA EL  
DESARROLLO DE LA TESIS DOCTORAL

Igualdad de género

## Presentación

### Presentación

El objetivo de este Programa de Doctorado en Ciencia Política, vinculado a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, es la especialización, al máximo nivel académico, en el análisis científico de los actores, procesos, estructuras e instituciones políticas y administrativas tanto en las sociedades nacionales contemporáneas como en la esfera supranacional e internacional con una perspectiva comparativa.

El programa supone la culminación de una tradición de años de investigación, publicaciones y enseñanza propia en la UNED en el nivel de posgrado y de colaboración de sus investigadores y profesores con numerosos colegas a nivel español e internacional, configurándose con sus cuatro grandes áreas de especialización, sus múltiples líneas de investigación y su excelente plantilla de profesores, como uno de los mayores y más completos programas de doctorado en Ciencia Política en España. Asimismo, es el más importante con metodología a distancia, con vocación internacional, y que ofrece una salida natural para los doctorandos provenientes de universidades españolas, iberoamericanas y europeas, que hayan cursado másteres de ciencia política u otras ciencias sociales y jurídicas en la propia UNED o en muchas otras universidades.

En el programa participan profesores e investigadores politólogos de la UNED, así como de las Universidades Autónoma de Madrid, Complutense, País Vasco, Zaragoza, y de la Fundación Vasca para la Ciencia (Ikerbasque) y del Instituto de Bienes y Políticas Públicas (IPP) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Asimismo en todos los equipos del programa participan investigadores españoles o extranjeros ejercientes en diversos países europeos y de Norteamérica: Reino Unido (London School of Economics, University of Nottingham, University of Kent, Anglia Ruskin University Cambridge, University of Aberdeen); Irlanda (Trinity College Dublin); Francia (Montpellier); Países Bajos (Universidad de Leiden); Italia (Università di Trieste, Instituto Universitario Europeo de Florencia), y Turquía (Universidad Sabanci de Estambul); Estados Unidos (Boston University, Suffolk University in Boston, George Mason University, University of Central Florida) y Canadá (Université Laval, University of Ottawa). Todo ello implica una gran internacionalización del programa que redundará en la especialización comparativa y la excelencia investigadora de nuestros doctorandos, favoreciendo la presencia regular y la supervisión de las tesis doctorales por parte de académicos de prestigio internacional y la realización de estancias cortas en universidades extranjeras por su parte. Este programa está plenamente adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior y adopta los principios de Salzburgo (2005).

El programa aborda como grandes áreas de especialización las siguientes.

- **Estudios sobre la globalización, la política internacional y la Unión Europea.**
- **Política comparada y estudios de área: democracias, instituciones y comportamiento políticos.**
- **Estudios sobre gobierno, políticas y administraciones públicas y organización territorial de los Estados contemporáneos.**
- **Teorías de la democracia, el Estado y la política contemporánea: diversidad, ciudadanía y sociedad del conocimiento.**

En las cuatro áreas, se trata en todos los casos de líneas de investigación en marcha actualmente y llevadas a cabo por miembros del programa, que abordan todo un conjunto de problemas actuales y, en este sentido, el programa de doctorado sigue las líneas del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2013-2016 con actuaciones que tienen por finalidad dar respuesta a los retos globales de las sociedades contemporáneas. Periódicamente se organizarán seminarios y conferencias sobre las actividades formativas básicas específicas de la Ciencia Política. En el marco del programa de doctorado se ofrecerán recursos y oportunidades de interrelación con diferentes equipos de investigación.

## Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

FRANCESC XAVIER COLLER PORTA

Secretario

BEATRIZ TOME ALONSO

**Coordinador del programa de doctorado en Ciencia Política:** D. FRANCESC XAVIER COLLER PORTA

**Secretaria del programa de doctorado en Ciencia Política:** D.<sup>a</sup> BEATRIZ TOMÉ ALONSO

## Número de plazas ofertadas

El número de plazas ofertas es de 15 anualmente.

## Requisitos de acceso y criterios de admisión

### Requisitos de acceso

De conformidad con la legislación vigente y las normas propias de la UNED, para acceder al Programa de Doctorado será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de

Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

### **Perfil de ingreso recomendado**

Dada la amplitud de líneas de investigación el acceso a este Programa de Doctorado se permite tanto mediante la posesión del título de Máster en Ciencia Política y relaciones internacionales u otras Ciencias Sociales afines de la UNED u otras Universidades españolas o europeas. La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando. Se tendrán en cuenta las capacidades y conocimientos proporcionados por cualquiera de los títulos de Máster afines en Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades. Se necesitará acreditar, mediante el oportuno certificado o entrevista personal, como mínimo el nivel B2 de lengua inglesa.

Para los solicitantes aspirantes a ingresar en el Programa de Doctorado que provengan de otras titulaciones distintas del perfil recomendado, la Comisión académica podrá exigir la realización de ciertos complementos de formación sustantivos y/o metodológicos, que no podrán exceder en total de 18 créditos. No se les exigirán complementos formativos si acreditan al menos 12 créditos ECTS de investigación o asignaturas equivalentes relativos a la Ciencia Política.

En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines.

La idoneidad del contenido de los estudios previos realizados por el solicitante del Doctorado será valorada por la Comisión Académica del Doctorado en aplicación del baremo detallado más abajo.

### **Otros perfiles** (asociados a complementos formativos) (ver también punto 3.4)

El programa también admitirá a candidatos en posesión de otros títulos de máster universitario no afines siempre que realicen una serie de complementos formativos para garantizar un nivel de formación equivalente a los ofrecidos por los másteres en el perfil de ingreso recomendado. La Comisión Académica del Programa decidirá y recomendará estos complementos formativos a los candidatos doctorales.

### **Perfil 1**

Para aquellos solicitantes que hayan realizado alguno de los másteres de la UNED o de otras universidades en el campo de las ciencias sociales o jurídicas se exigirán entre 6 y 12 créditos de complementos formativos sustantivos o metodológicos del Máster Universitario en Ciencia Política: Análisis Político, Políticas públicas y Política internacional. Se podrán elegir entre las asignaturas siguientes:

Metodología cuantitativa para el análisis de datos políticos I.

Metodología y técnicas cualitativas en ciencia política.

Diseño de investigación y elaboración de trabajos científicos en ciencia política.  
Metodología cuantitativa para el análisis de datos políticos II.

### **Perfil 2**

En caso de perfiles no pertenecientes a las ciencias sociales, los candidatos a la admisión deberán elegir tres de las siguientes cuatro asignaturas del Máster Universitario en Ciencia Política: Análisis Político, Políticas públicas y Política internacional como complementos formativos, con un total de 18 créditos:

Metodología cuantitativa para el análisis de datos políticos I.

Metodología y técnicas cualitativas en ciencia política.

Diseño de investigación y elaboración de trabajos científicos en ciencia política.

Metodología cuantitativa para el análisis de datos políticos II.

### **Perfil 3**

En el caso de estudiantes procedentes de sistemas educativos no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior, tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación en Ciencia Política. En el caso de no poder demostrarlo certificando los estudios cursados, podrán presentar, al menos, una publicación en una revista indexada. La Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación del área de conocimiento de 6-12 créditos en alguna de las materias siguientes del Máster Universitario en Ciencia Política: Análisis Político, Políticas públicas y Política internacional:

Metodología cuantitativa para el análisis de datos políticos I.

Metodología y técnicas cualitativas en ciencia política.

Diseño de investigación y elaboración de trabajos científicos en ciencia política.

Metodología cuantitativa para el análisis de datos políticos II.

**Estudiantes con dedicación a tiempo parcial:** dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades (texto refundido de 3 de mayo de 2007), y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra), la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión.

No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo. En la UNED, un número relevante de estudiantes compatibilizan sus estudios de posgrado con la realización de otras actividades ya sean educativas o profesionales o ambas. Por este motivo, puede preverse un número de solicitudes a tiempo parcial elevado.

Los criterios y procedimiento para la admisión de los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que para la admisión de los estudiantes a tiempo completo. Las diferencias se

producirán lógicamente posteriormente en la elaboración de su plan de trabajo pero no en los criterios de admisión.

Los estudiantes podrán cambiar de modalidad de dedicación de conformidad con las normas de la UNED e incluyendo esta petición expresamente en su solicitud de continuación de estudios de Doctorado que deben realizar cada curso académico para su matriculación.

**Atención a los alumnos con necesidades especiales:**

Las necesidades específicas de los alumnos con discapacidad serán atendidas en dos niveles diferentes:

- Por un lado, UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad-UNED) que es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED, garantiza la igualdad de oportunidades para los estudiantes con discapacidad de la UNED y contribuye a suprimir las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todas las personas con discapacidad que integran la comunidad universitaria. [https://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,154331&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL)  
En concreto UNIDIS desarrolla los siguientes planes de actuación para la atención a la discapacidad:

Mediación entre el estudiante y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto docentes como administrativos, para la adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación a las necesidades derivadas de la discapacidad o la diversidad funcional. En este caso, esta mediación se realizará con la Comisión Académica del Doctorado.

Desarrollo de acciones de sensibilización y formación, dirigidas a la comunidad universitaria, sobre la educación sin barreras.

Coordinación de acciones para la mejora de la accesibilidad física y de las TIC en los diferentes servicios de la UNED y sus Centros Asociados. En este caso, estas acciones se materializarán en la plataforma aIF que utilizarán los alumnos de este Doctorado.

Desarrollo de acciones para la integración laboral de los estudiantes y titulados universitarios con discapacidad, en colaboración con el COIE (Centro de Orientación para el Empleo).

**Criterios de admisión específicos del Programa:**

La Comisión académica del Programa de Doctorado en Ciencia Política valorará los candidatos solicitantes de admisión al programa atendiendo a los siguientes criterios y requisitos:

Para los solicitantes aspirantes a ingresar en el Programa de Doctorado que provengan de otras titulaciones distintas del perfil recomendado, la Comisión académica podrá exigir la realización de ciertos complementos de formación que no podrán exceder en total de 18 créditos. No se les exigirán complementos formativos si acreditan al menos 12 créditos ECTS de investigación o asignaturas equivalentes relativos a la Ciencia Política. La admisión se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento y a los criterios de selección establecidos por la Comisión Académica del programa quien determinará, en cada caso, las actividades formativas a completar por el estudiante.

El baremo que sirve de base para la selección de candidatos es el siguiente, con tres criterios que se valorarán con la misma ponderación:

Expediente académico: Valoración de la calificación promedio del máster y trabajo fin de máster en posgrados oficiales afines que le habiliten para entrar en el programa de doctorado.

Currículum Vitae del alumno: Valoración de su trayectoria académica o profesional, su experiencia investigadora (posesión previa de becas de colaboración, estancias en el extranjero), y un nivel de competencias lingüísticas tanto en español como en inglés (Nivel B2 o superior) u otros idiomas necesarios para su investigación.

Presentación de un trabajo reciente del alumno (de menos de 20.000 palabras) que considere representativo de su capacidad y/o sus intereses investigadores.

Por favor, recuerde incluir en su solicitud la contestación al CUESTIONARIO DE ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIA POLÍTICA

## Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

*“La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.*

*No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.*

*Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.*

*A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.*

*Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.”*

Por su parte, el Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

*1. El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono*

*de los precios públicos correspondientes.*

*2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.*

*3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspondientes.*

## Complementos de formación

Para los solicitantes aspirantes a ingresar en el Programa de Doctorado que provengan de Másteres oficiales que no sean de Ciencia Política o Relaciones Internacionales, la Comisión académica podrá exigir la realización de ciertos complementos de formación que no podrán exceder en total de 18 créditos. No se les exigirán complementos formativos si acreditan al menos 12 créditos ECTS de investigación o asignaturas equivalentes en posgrados oficiales relativos a la Ciencia Política. Las asignaturas recomendadas serán sobre todo metodológicas o sustantivas

## Líneas y equipos de investigación

El programa de doctorado se estructura en cuatro áreas de investigación configuradas con las contribuciones de los investigadores/as en activo detallados en la memoria Verifica del título. Son miembros natos del programa el profesorado del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la UNED. Las líneas de investigación se detallan a continuación.

### **ÁREA 1. DENOMINACIÓN: Estudios sobre la globalización, la política internacional y la Unión Europea**

#### **Líneas de investigación**

- Gobernanza global
- Economía política del desarrollo global
- Integración regional comparada
- Política constitucional de la Unión Europea
- Ciudadanía y legitimidad democrática en la UE
- Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)

- Ampliación y reformas institucionales en la Unión Europea
- Cooperación euro-mediterránea, Norte de África, Turquía y Oriente Medio
- Cooperación de la UE con América Latina
- Acción Exterior de la Unión Europea
- Política Exterior de España,
- Políticas de seguridad y defensa con atención particular a África, Oriente Medio, Cáucaso y Asia Central.
- Terrorismo internacional, en especial terrorismo yihadista salafista y políticas antiterroristas comparadas

**ÁREA 2. DENOMINACIÓN: Política comparada y estudios de área: democracias, instituciones y comportamiento políticos**

**Líneas de investigación**

- Democratización, transiciones y procesos de consolidación en Europa Central y del Este
- Democracia y partidos en Europa del Sur
- Sistema político español
- Partidos políticos y movimientos sociales
- Sistemas electorales y comportamiento electoral multinivel
- Parlamentos y elecciones locales, autonómicas y nacionales
- Sindicatos y concertación social
- Participación política y asociacionismo
- Nuevos movimientos sociales y protestas
- Violencia política, guerras civiles y conflictos étnicos
- Democracia y desafección política
- Política y medios de comunicación
- Instituciones y dinámicas políticas en el franquismo y la transición

**ÁREA 3. DENOMINACIÓN. Estudios sobre gobierno, políticas y administraciones públicas y organización territorial de los Estados contemporáneos**

**Líneas de investigación**

- Reformas y cambio de las administraciones públicas y en la gestión pública
- Estados de Bienestar comparados: Reformas y economía política
- Sistemas federales comparados instituciones y dinámicas territoriales
- Instituciones, políticas públicas y reformas en el Estado autonómico
- Europeización de las instituciones y políticas nacionales y regionales
- Reformas de política económica y efectos de la crisis
- Elites administrativas

- Corrupción política y administración pública
- Gobiernos regionales y relaciones intergubernamentales
- Elites y gobernanza local
- Gestión de crisis y liderazgo político
- Políticas sanitarias
- Políticas de inmigración e integración
- Políticas lingüísticas
- Políticas de igualdad de género
- Políticas de ciencia y tecnología
- Políticas de regulación financiera
- Relaciones civiles-militares
- Fuerzas armadas y opinión pública
- Participación ciudadana en los gobiernos

#### **ÁREA 4 Teorías de la democracia, el Estado y la política contemporánea: diversidad, ciudadanía y sociedad del conocimiento**

##### **Líneas de investigación**

- Teoría del estado en la globalización
- Teoría política contemporánea: Liberalismo, Republicanismo, Multiculturalismo
- Teoría política internacional
- Teoría del capital social
- Nacionalismo: movimientos e ideologías en España y Europa
- Nacionalismo, internacionalismo y globalismo/transnacionalismo
- Teoría federal, plurinacionalidad y multiculturalismo
- Democracia deliberativa, representación y espacio público
- Teoría Política de Género
- Cultura, civilización y cosmopolitismo
- Historia cultural europea
- Democracia y nuevas tecnologías
- Comunicación y sociedad del conocimiento
- Política e internet

## Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

### **COMPETENCIAS BÁSICAS**

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.

CB18: Gestión de las TIC,s en el ámbito de la investigación científica.

CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

### **CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES**

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Desarrollar, crear y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.

Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

- El diseño de la Investigación en Ciencia Política.

- La recogida de datos en Ciencia Política.
- Herramientas para el análisis de datos políticos.
- El despliegue visual de los datos políticos.
- Metodología de la Ciencia Política.
- La realización práctica de la Tesis doctoral en Ciencia Política y de la Administración.
- Iniciación a la Plataforma digital para el Programa de Doctorado en Ciencia Política.
- Búsqueda y Gestión de Bases de Información Científica.
- Gestión de los Procesos de Comunicación, Difusión e Intercambio de los Trabajos de Investigación realizados.

## Organización del programa

El Programa de Doctorado en Ciencia Política está integrado por todos los doctores, profesores e investigadores, que forman parte de dicho Programa, por los doctorandos matriculados en el mismo, así como por el Personal de Administración y Servicios asignado a dicho Programa.

Para su organización y seguimiento de los doctorandos y las Tesis doctorales inscritas en el mismo, contará con órganos unipersonales y colegiados, que se regirán por el Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011.

Son órganos unipersonales del Programa de doctorado en Ciencia Política: el Coordinador/a del Programa y el Secretario. Son órganos colegiados: la Comisión Académica y subcomisiones delegadas.

### 1. El coordinador del Programa<sup>(1)</sup>

Es la persona representante del Programa y encargado de coordinar y supervisar las actividades del Programa de Doctorado. Sus funciones están detalladas en la normativa interna de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

### 2. El secretario

Es un doctor nombrado por el Rector de la UNED, designado por la Comisión Académica a propuesta del Coordinador del Programa de Doctorado. Sus funciones están detalladas en la normativa interna de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

### 3. La Comisión Académica

Es el máximo órgano de representación del Programa de Doctorado (art. 8.3 del Real Decreto 99/2011 y art. 4 del Reglamento de la UNED), y se rige por las normas que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de la UNED.

Estará integrada, con voz y voto, por:

- El Coordinador del Programa de Doctorado.
- El secretario del Programa de Doctorado.
- Un representante de cada Equipo de investigación.

Son funciones de la Comisión Académica:

- Proponer al Rector el Coordinador/a del Programa de doctorado.
- Organizar y planificar anualmente las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado y supervisar su correcta impartición.
- Aprobar los planes estratégicos de investigación específicos del Programa, de acuerdo con las directrices de la Escuela de Doctorado.
- Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los doctorandos al Programa de Doctorado.
- Determinar los complementos formativos transversales y específicos para los doctorandos en función de las líneas de investigación a las que se adscriban.
- Aprobar los proyectos de Tesis presentados para su inscripción en el Programa.
- Designar para cada doctorando un Tutor en el momento de la admisión y un Director de la Tesis, en el plazo máximo de seis meses.
- Convalidación de másteres de acceso de alumnos de otras Universidades que lo soliciten.
- Evaluar anualmente el Plan de investigación y e documento de actividades del doctorando, así como los informes que sobre dicho documento deben emitir el director y el tutor de la Tesis.
- Aprobar la Memoria de actividades del Programa.
- Garantizar las condiciones de flexibilidad óptimas para que las distintas línea de investigación que integran el Programa puedan desarrollar sus proyectos de investigación con independencia y autonomía.
- Velar por la calidad del Programa tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora.
- Plantear una moción de censura al Coordinador/a del Programa de doctorado, según la normativa general de la UNED.
- Aquellas otras funciones previstas por la normativa universitaria.

La Comisión Académica se reunirá un mínimo de tres veces durante el curso académico.

#### **4. Subcomisiones delegadas**

La Comisión Académica podrá delegar las funciones académicas de organización de actividades y convalidaciones de Másteres a subcomisiones delegadas por o los Equipos de investigación o en una subcomisión permanente para dirimir asuntos generales del programa.

#### **5.1. Supervisión de tesis**

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Reglamento Regulador de los estudios de doctorado y de la Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BICl del 7 de noviembre de 2011), establecen que en el proceso de supervisión y seguimiento de la tesis intervienen el tutor y el director o co-directores de la misma. A tal fin, la UNED ha elaborado una Guía de buenas prácticas y ha establecido una serie de actividades encaminadas a fomentar la dirección de tesis doctorales.

## GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de buenas prácticas para la supervisión de la tesis doctoral, dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. Contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral. Regula los Derechos y obligaciones del doctorando en relación con la admisión a un Programa de doctorado, con su seguimiento y supervisión periódica, así como en relación con el Plan de investigación, la confidencialidad y la protección de datos, los proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro, las estancias nacionales e internacionales dirigidas a la realización de la tesis y la publicación, protección y difusión de resultados derivados de la elaboración de tesis doctorales. Se establecen las precauciones a tener en cuenta en caso de investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, que deberán respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa emitida por el Comité de Bioética de la UNED. Asimismo, se relacionan los derechos y deberes del director y, en su caso, co-director, así como del tutor, de la tesis doctoral, estableciendo como principios de su actuación la responsabilidad y la corrección científica, con el reconocimiento de la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento de carga docente. La UNED se compromete a divulgar ampliamente la Guía de Buenas Prácticas a través de todos los medios posibles, para conocimiento de la comunidad universitaria y a incentivar la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas. Por último, se establece el cauce de resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co-director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

## FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

Entre las actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales se contemplan las siguientes:

- Conferencia/mesa redonda, con la participación de investigadores con experiencia en dirección de tesis de calidad, tanto en el ámbito nacional, como internacional. En esta sesión se abordarán diferentes cuestiones relacionadas con los aspectos de gestión administrativa y académica que conlleva dirigir una tesis doctoral.
- Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinarias, colaboración internacional, etc.)
- Para fomentar la supervisión múltiple se realizarán al menos 2 sesiones a lo largo del curso

académico en las que los investigadores pertenecientes a las distintas líneas de investigación pondrán en común el desarrollo de sus investigaciones con el fin de establecer sinergias que permitan la colaboración en la dirección de tesis doctorales. A estas sesiones se invitará a investigadores de otros programas de doctorado y asistirán -siempre que sea posible- investigadores externos, para promover las co-tuteladas de tesis interdisciplinares e internacionales.

-El programa de doctorado contará con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

La Organización del programa se lleva a cabo por la Comisión Académica cuya composición y funciones se desarrollan en el apartado 5.3.

El programa de doctorado tiene como objetivo la participación de profesores, expertos e investigadores internacionales en las actividades que organice, siempre que las posibilidades económicas lo permitan, intentando, sin lugar a dudas, la participación de dichos profesores, mediante intercambios en las convocatorias anuales de movilidad o mediante las posibilidades de los Proyectos de investigación de organización de Congresos y Seminarios.

*(1) Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta guía hacen referencia a responsables académicos o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en ambos géneros.*

## Normativa

La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:

Reglamento Regulator de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015

Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

## Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el

Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de doctorado han de renovar su acreditación antes de los seis años desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

#### **VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN**

- Versión aplicable de la memoria verificada
- Informe final de evaluación de la ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación en el BOE
- Autorización de implantación del título

#### **SEGUIMIENTO**

- Informe de seguimiento del título 2021

#### **ACREDITACIÓN**

### **Sistema de aseguramiento interno de calidad**

El Sistema de aseguramiento interno de calidad (SAIC) del programa de doctorado forma parte del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU).

El SAICU contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad, la revisión y mejora de este programa, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados.

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Los órganos responsables del SAIC del Programa de Doctorado son:

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado y su coordinador/a.
- La Comisión de aseguramiento de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED) (asume sus funciones el Comité de dirección de la EIDUNED) y el coordinador/a de calidad de la UNED, puesto desempeñado por el vicerrector/a competente.
- La Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UNED (asume las funciones la Comisión delegada de ordenación académica.)

La Comisión Académica tiene por misión velar por la calidad del programa, tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora. Su composición está regulada en el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015).

#### **Documentos del SAIC del Programa de Doctorado:**

- Indicadores de rendimiento académico
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en la EIDUNED

### [Enlaces de interés](#)

Guía de Buenas Prácticas  
Escuela Internacional de Doctorado

### [Buzón de sugerencias y reclamaciones](#)

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado "Sugerencias y reclamaciones" para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.

Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a [sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es](mailto:sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es). Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

### [Atención al doctorando](#)

Para todas las consultas relacionadas con cuestiones administrativas, matriculación, plazos etc. se debe contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:

- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico:  
[doct.cienciapolitica@adm.uned.es](mailto:doct.cienciapolitica@adm.uned.es)
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico:  
[admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es)

## CUESTIONARIO DE ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIA POLITICA

### CUESTIONARIO DE ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### CURSO ACADÉMICO 2022-2023

#### Departamento de Ciencia Política y de la Administración

#### OBSERVACIÓN IMPORTANTE:

Cumplimente este cuestionario con atención y de la manera más completa y detallada posible. Es un documento importante en el proceso de admisión de su solicitud de ingreso en el Programa de Doctorado

#### 1. Datos personales:

Apellidos:

Nombre:

Dirección postal:

Teléfono de contacto: Email:

#### 2. Estudios previos:

Licenciatura/Grado:

Universidad:

Calificación media obtenida:

Máster cursado que le da acceso a la Escuela de Doctorado:

Universidad:

Fecha de inicio y conclusión del Máster:

Título del Trabajo Fin de Máster:

Director del Trabajo Fin de Máster:

Calificación obtenida en el Trabajo Fin de Máster:

#### Tesis Doctoral en el marco del Programa de Doctorado de CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

3. Indique en qué **línea de investigación le interesaría hacer la tesis doctoral**:

4. Opción elegida para la realización de la Tesis Doctoral:

A. Tiempo completo B. Tiempo parcial

5. Comente las razones de la elección del tema para su Trabajo Fin de Máster, así como la metodología y las fuentes utilizadas en su realización (hipótesis de investigación, consulta de fuentes, manejo de bibliografía, conclusiones, etc.). Máximo 300 palabras

6. Describa brevemente su propuesta de Tesis Doctoral (Siga este esquema: Hipótesis de investigación, Metodología, Fuentes y Bibliografía). Máximo 500 palabras
7. ¿Ha contactado con algún profesor del Equipo elegido que pueda dirigirle la Tesis Doctoral?
8. ¿Se ha leído de manera atenta la Guía de Presentación del Programa de Doctorado?
9. ¿Es consciente de que la realización de una Tesis Doctoral en este Programa de Doctorado implica actuaciones de movilidad y la realización de Actividades Formativas obligatorias? Lea con detalle el apartado Presentación de la Guía del Programa de Doctorado
10. Indique los idiomas que conoce, que determinarán el manejo de bibliografía y la investigación de la tesis doctoral. Haga constar el nivel adquirido.

**Deberá subir este cuestionario junto a su solicitud de admisión como documentación complementaria antes del 15 de septiembre de 2022.**

\*La Comisión Académica del Programa de Doctorado se reúne normalmente a finales de septiembre para evaluar las solicitudes de preinscripción. **No se tendrán en cuenta las solicitudes que no vayan acompañadas de este Cuestionario de Acceso al Programa.**

## GUIA DE REQUERIMIENTOS PERIODICOS PARA EL DESARROLLO DE LA TESIS DOCTORAL

Estimado/a investigador/a,

Esta guía tiene el propósito de servir de ayuda y de material adicional para lograr los objetivos finales y parciales que se esperan de ti al final de los cursos académicos de realización de tu investigación doctoral. Este documento NO sustituye las directrices, obligaciones y plazos que establece la Universidad. Tampoco excluye que el Departamento de Ciencia Política y de la Administración y tu supervisor/a de tesis puedan apuntar plazos específicos para ciertos casos dependiendo de diversas circunstancias (como el tipo de tesis, su metodología, estructura, número de capítulos, etc.). En caso de duda o contradicción las reglas establecidas por la Universidad prevalecen. Este documento pretenden ser una ayuda más que suplementa y contribuye a que se logren los objetivos marcados por las normas generales de la Universidad.

## INVESTIGADORAS/ES HACIENDO LA TESIS DOCTORAL EN LA MODALIDAD DE TIEMPO COMPLETO

**En el año 1 se espera que los/as investigadores/as doctorales proporcionen por escrito:**

1. Un Proyecto de tesis que incluya una estructura de capítulos con un breve resumen de su contenido probable y un calendario detallado en el que se especifique cuándo se finalizará cada tarea (por ejemplo, documentación, contacto de entrevistados, realización de entrevistas, análisis de encuestas...) y capítulo de la tesis.
2. Un borrador del diseño de investigación, que incluya las preguntas de investigación, la justificación de su relevancia, las hipótesis tentativas, la metodología y los datos a utilizar.
3. Un primer borrador del capítulo de 'revisión de la literatura', incluyendo también lo que se conoce como 'marco teórico' o 'marco analítico' (la aproximación del/de la propio/a investigador/a) con las hipótesis que se propongan comprobar en la tesis.

Los puntos 1, 2 y 3 se pueden combinar en un único documento (preferiblemente) o pueden entregarse y discutirse en documentos separados.

En el mes de **septiembre, al finalizar el primer año de matrícula**, se realizará una evaluación de este progreso por parte de la Comisión de Doctorado del Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

**Al final de año 2 se espera del/de la doctorando/a haya entregado:**

1. Una nueva versión del Proyecto de tesis que incluya el listado de capítulos y el calendario detallado de realización (modificado si fuera necesario).
2. Borradores de al menos dos capítulos de la tesis (uno de ellos debería ser el capítulo que incluye el marco teórico/revisión de la literatura como se menciona más arriba y el diseño de la investigación y el otro debería ser uno de los capítulos empíricos centrales de la tesis. Esto depende en cierta medida del tipo de tesis que se vaya a desarrollar (en algunas tesis el capítulo empírico puede ser una descripción o análisis descriptivo de la variable dependiente, en otras puede ser un borrador del capítulo que analiza uno de los casos, etc.).

En el mes de **septiembre, al finalizar el segundo año de matrícula**, se realizará una evaluación de este progreso por parte de la Comisión de Doctorado del Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

**Al comienzo del año 3:**

El investigador enviará un capítulo empírico de su tesis doctoral a una revista académica indexada para que sea publicado.

**Al final de año 3 el investigador debe entregar:**

Un borrador de todos los capítulos de la tesis de modo que proporcione suficiente prueba de que, si fuera necesario, el/la investigador/a será capaz de completar la tesis en un período de tiempo razonable.

**INVESTIGADORAS/ES HACIENDO LA TESIS DOCTORAL EN LA MODALIDAD DE TIEMPO PARCIAL****En el año 1 se espera que los/as investigadores/as doctorales proporcionen por escrito:**

1. Un Proyecto de tesis que incluya una estructura o lista de capítulos con un breve resumen de su contenido probable (es decir, del que será su contenido) y un calendario detallado en que se especifique cuándo se finalizará cada tarea y capítulo de la tesis.
2. Un borrador del diseño de investigación, que incluya las preguntas de investigación, la justificación de su relevancia, hipótesis, metodología y datos a utilizar.

Los puntos 1 y 2 se pueden combinar en un único documento (preferiblemente) o pueden entregarse y discutirse en documentos separados.

En el mes de **septiembre, tras finalizar el primer año de matrícula** se realizará una evaluación de este progreso por parte de la Comisión de Doctorado del Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

**Al finalizar el año 2 se espera que los/as investigadores entreguen:**

1. Una nueva versión del Proyecto de tesis que incluya el listado de capítulos y el calendario detallado de realización.
2. Un primer borrador del capítulo de 'revisión de la literatura' o 'marco teórico' incluyendo las hipótesis 'definitivas'.

En el mes de **septiembre, tras finalizar el segundo año de matrícula** se realizará una evaluación de este progreso por parte de la Comisión de Doctorado del Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

**Al finalizar el año 3 se espera que los/as investigadores entreguen:**

Un capítulo empírico de la tesis (el número de capítulos a entregar se adaptará obviamente al número total de capítulos incluidos en la tesis y los requerimientos de entrega se adaptarán a ello y al calendario adecuado para garantizar la finalización de la tesis).

En el mes de **septiembre, tras finalizar el tercer año de matrícula** se realizará una evaluación de este progreso por parte de la Comisión de Doctorado del Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

**Al comienzo del año 4:**

El investigador enviará un capítulo empírico de su tesis doctoral a una revista académica indexada para que sea publicado.

**Al final de año 4 el investigador debe entregar:**

Un borrador de dos capítulos empíricos más.

En el mes de **septiembre, tras finalizar el cuarto año de matrícula** se realizará una evaluación de este progreso por parte de la Comisión de Doctorado del Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

**Al final de año 5 el investigador debe entregar:**

Un borrador de todos los capítulos de la tesis de modo que proporcione suficiente prueba de que, si fuera necesario, el/la investigador/a será capaz de completar la tesis en un período de tiempo razonable.

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.